



SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE Nº 55/T/23/SU/GE/A/0024 SUMINISTRO DE REACTIVOS, TARJETAS Y CÉLULAS SANGUÍNEAS TIPADAS, CON CESIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUTOANALIZADORES Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE BANCO, ASÍ COMO IMPLANTACIÓN DE LA SEGURIDAD TRANSFUSIONAL MEDIANTE EL USO DE PULSERA IDENTIFICATIVAS A LOS PACIENTES CON CESIÓN DE EQUIPAMIENTO CON PDAS Y SOFTWARE DE GESTIÓN PARA EL CHUNSC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28.1 e) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se publica las cuestiones planteadas por los licitadores una vez realizada la visita obligatoria en el expediente de referencia y respuesta del Servicio Administrativo gestor del expediente.

1. PREGUNTA Nº 1:

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:41

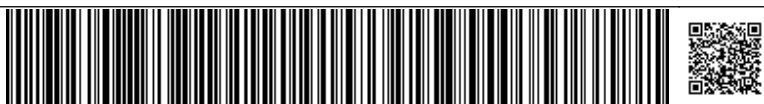
"En lo relativo a los pocillos de control para tarjetas solicitadas para "Lote1. Ref 1 Tarjeta tipaje ABO (hemático y sérico)-Rh (: grupo A, grupo B, DVI+, DVI-,A1, B y control)" y "Lote1. Ref 8 Tarjeta confirmatoria de grupo". Y dado que en los criterios de valoración se indica en los puntos 1.5 y 1.7: "1.5 Posibilidad que en una única tarjeta se estudie: grupo A, grupo B, DVI+, DVI-, A1, B y control" "1.7 Tarjeta confirmatoria de grupo con pocillo para control y determinación del antígeno RhD que detecte la variante DVI+". Debemos destacar que para el diseño de la solución presentada por Bio-Rad, dicho pocillo de control se incorpora dentro del sistema a ofertar IH-500 (ID-Control gel card) a fin de determinar la posible interacción del excipiente de las tarjetas de gel (ID-System) en resultados discrepantes. La garantía de calidad analítica de los resultados obtenidos con nuestra solución ID-System viene avalada por no sólo estos pocillos de control incorporados dentro del equipo sino por los controles de la tarjeta realizados por el equipo (control estado de gel y de sobrenadante) así como por los controles de calidad internos realizados diariamente. Cumpliendo con este requisito dentro del diseño de la solución de Bio-Rad, entendemos que cumplimos con los puntos 1.5 y 1.7 de los criterios de valoración. ¿Es así? "

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 1:

Los estándares del CAT en el punto 1.4.2.7. establecen lo siguiente "En toda técnica se debe emplear de forma diaria controles débiles que garanticen la sensibilidad de las técnicas de cribado. Estos controles deben efectuarse independientemente del soporte de trabajo empleado para la realización de las diferentes técnicas (tubo, tarjeta, microplaca, etc.) y de que estas se lleven a cabo de forma manual o con un equipo automatizado."

El objetivo del concurso es cumplir con los estándares de calidad y brindar el mejor servicio a nuestro paciente, de manera que si se demuestra que los controles están avalados por los controles de la tarjeta realizados por el equipo (control estado de gel, sobrenadante y dispensación) así como por los controles de calidad internos realizados diariamente, consideramos que cumplen con el requisito establecido.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



2. PREGUNTA Nº 2:

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:41

"En la página 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares indica para el Lote 1 Ref.2 Tarjeta para Fenotipo Rh (Dw,Cc,Ee) y Kell un pocillo Dw. Entendemos que es un error tipográfico y lo que se requiere es un pocillo para la determinación del Cw (C weak) ya que la prueba para la determinación de antígeno D débil debe de realizarse en fase de antiglobulina y volver repetir la determinación del antígeno D no tendría sentido: ¿es correcto?"

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 2:

Efectivamente, existe un error tipográfico y en dónde dice "Dw" debe decir "Cw"

3. PREGUNTA Nº 3:

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:43

"En lo relativo al criterio de valoración punto 1.6 "La obtención del mayor número de columnas y de parámetros en un mismo soporte, con control incorporado tanto en la tipificación de muestras convencionales como en las de recién nacido. (Mayor número de determinaciones en una tarjeta. Indicar número de determinaciones posibles)". Entendemos que se refiere al número de columnas de gel de la tarjeta presentada por cada solución, ¿es así?"

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 3:

Efectivamente este punto hace referencia al número de columnas en cada tarjeta.

4. PREGUNTA Nº 4:

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:43

"En lo relativo al criterio de valoración punto 1.8 "Posibilidad de realizar la correcta tipificación ABO (grupo hemático y grupo sérico), RhD (con al menos dos anti-Ds monoclonales diferentes que sean capaces entre ambos de identificar las distintas variantes parciales del antígeno RhD) y técnica para identificación de variantes D débiles de forma inequívoca en el menor número de pocillos." Entendemos la primera parte del criterio de valoración (que coincide en parte con el criterio de valoración 1.5) no entendemos claramente la segunda parte de la descripción he dicho criterio "Técnica para identificación de variantes D débiles de forma inequívoca en el menor número de pocillos". ¿Se trata de determinar distintas variantes del antígeno D diferentes a la variante DVI o se refiere a la prueba del D débil? ¿Podrían aclararnos este punto?"

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 4:

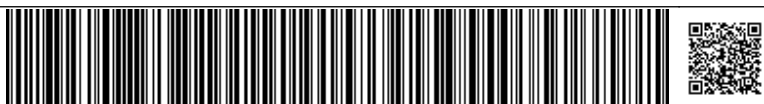
En este punto nos referimos a la identificación de las distintas variantes del antígeno D.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



5. **PREGUNTA Nº 5:**

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:43

“Para el Lote 1 Ref.11 Reactivo para Antisueros para detección de grupo Grupo ABO/Rh. Entendemos que se refiere a los hematíes para la determinación del grupo sérico dado que no aparecen descritos en ninguna parte de este lote: ¿es correcto?”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 5:

Efectivamente este punto hace referencia a los hematíes comerciales para la determinación del grupo sérico

6. **PREGUNTA Nº 6:**

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:43

“Para el lote 1 Ref.13 Reactivos para escrutinio de anticuerpos irregulares de 2 células papainizadas. Entendemos que se trata de un error tipográfico y se solicitan 3 células papainizadas (ya que en la referencia 12 se solicitan 3 células para el escrutinio de anticuerpos irregulares. ¿Es correcto?”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 6:

Dirigirse al Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 12. Criterios de adjudicación, sección reactivos punto 1.10 (página 11).

7. **PREGUNTA Nº 7:**

Usuario que pregunta biorad

Actualización 13-11-2023 14:43

“Respecto al lote 1 Diluyente para muestras y reactivos de técnicas inmunohematológicas indica que la presentación es en botes 10 ml. ¿Podría ser un error tipográfico y que fuera 2 x 100 mL? “

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 7:

Efectivamente confirmamos que es un error tipográfico y confirmamos que lo solicitado es bote de 100 ml.

8. **PREGUNTA Nº8:**

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización14-11-2023 10:42

“Buenos días, ¿se pueden considerar a los efectos anteriores ofertas de empresas líderes en el sector que ofrecen Tecnología de Aglutinación en Columna, si se admiten las distintas modalidades de dicha tecnología en cuanto al medio de filtración, como microesferas de vidrio o gel? Muchas gracias. Un cordial saludo”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 8:

Se admiten las modalidades de microesferas de vidrio o gel

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



9. **PREGUNTA Nº9**

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización14-11-2023 10:59

"Buenos días, Toda vez que en el lote 2 no se especifica con claridad el número de PDA's que se necesitan y teniendo este dato una repercusión económica por lo que afecta a un elemento esencial del contrato como es el precio. ¿ Nos pueden concretar el número de PDA's necesarias?. Debería ampliarse el plazo de presentación de ofertas al afectar esto a un elemento esencial del contrato. Muchas gracias."

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 9:

Dirigirse al PTT, página 29, sección Cantidad

10. **PREGUNTA Nº10**

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización14-11-2023 11:06

"Buenos días, Con referencia a la página 22,1. Donde aparece el desglose de las tarjetas, para el "Lote1.Ref 6 Tarjeta salina para panel de 11 células con papaína", ¿Es admisible que los licitadores oferten un panel de 11 células tratadas con una enzima diferente a la Papaína, como podría ser la Ficina? Muchas gracias."

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 10:

Se considera adecuado el uso de enzimas sea papaína y ficina

11. **PREGUNTA Nº11**

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización14-11-2023 11:09

"Buenos días, Dado que en el pliego no se especifica instrumentación o equipamiento en los hospitales del Sur y del Torax pero se hace mención a los mismos en el pliego. ¿Habría que ofertar instrumentación de inmunohematología para realizar las pruebas de inmunohematología para ellos? En el caso de que sí se necesite este equipamiento, ¿Qué pruebas habría que realizar, y en qué cantidades? Muchas gracias. Un saludo."

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 11:

Dirigirse al PPT, punto 6 página 25.

12. **PREGUNTA Nº12**

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización14-11-2023 11:16

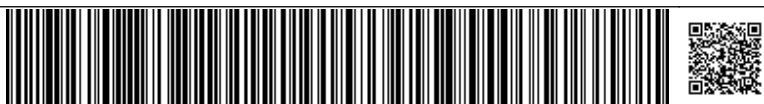
"Buenos días. Según la página 6 del PPT apartado 34 "Todos los artículos que se entreguen deberán venir etiquetados una etiqueta RFID y con representación en código de barras formato GS1-128 (antiguo EAN128) donde se deberá incluir además de los datos referentes al artículo (artículo, caducidad, lote, etc.) el id de la etiqueta RFID. Podrá ser sustituida la etiqueta por una etiqueta EPC. Todos los elementos que no se entreguen con las correspondientes identificaciones electrónicas no serán recepcionados" ¿Se admiten otras soluciones de etiquetado que garanticen la trazabilidad de los reactivos? Muchas gracias. Un cordial saludo."

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº 12:

Se trata de un error tipográfico en lugar de la letra “y” **CORRESPONDE DECIR:** “Todos los artículos que se entreguen deberán venir etiquetados una etiqueta RFID o con representación en código de barras formato GS1-128 (antiguo EAN128) donde se deberá incluir además de los datos referentes al artículo (artículo, caducidad, lote, etc.) “. Asimismo, se aceptará también lo señalado en el punto 8 de la página 4 del PPT.

13. PREGUNTA 13.

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización15-11-2023 11:20

“Buenos días, dado que en la página 7 del PCAP solicitan 75000 pulseras, sin especificar de qué tipo, y posteriormente, en la página 12 del mismo PCAP, en el apartado de criterios cualitativos del lote 2, apartado 2.6 se especifica que se valorarán las pulseras para pacientes pediátricos, ¿Podrían por favor especificar la cantidad requerida de cada tipo? O significa esto que las pulseras pediátricas habría que añadirlas a las 75000 previamente mencionadas? Rogamos por favor nos faciliten estos datos, ya que estas cantidades afectan directamente al coste. Muchas gracias. Un saludo.

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº13:

Dentro de las 75,000 pulseras están incluidas las pediátricas que corresponden al 2%.

14. PREGUNTA Nº14

Usuario que pregunta concursosmovaco

Actualización 16-11-2023 15:40

“Buenos días, Observamos que hay información contradictoria en relación con el “etiquetado de los productos”, concretamente se estipula en el punto 8 del PPT, página 4, que el etiquetado debe cumplir con los siguientes requisitos;

8. Será obligatorio en lo que respecta a los envases, embalajes y etiquetado, que la presentación se realice con arreglo a la legislación vigente. Deberán estar exentos de cualquier cuerpo extraño y se presentarán limpios y en perfectas condiciones higiénico-sanitarias. El licitador se compromete especialmente a que el etiquetado refleje la información obligatoria de conformidad con la normativa, con el marcado CE indicado y con su código de barras (código GTIN).

No obstante, en el punto 34 del PPT, página 8, observamos lo siguiente;

34. Todos los artículos que se entreguen deberán venir etiquetados una etiqueta RFID y con representación en código de barras formato GS1-128 (antiguo EAN128) donde se deberá incluir además de los datos referentes al artículo (artículo, caducidad, lote, etc.) el id de la etiqueta RFID. Podrá ser sustituida la etiqueta por una etiqueta EPC. Todos los elementos que no se entreguen con las correspondientes identificaciones electrónicas no serán recepcionados ¿Pueden confirmar que el etiquetado correcto es el del punto 8 y no el del punto 34?

El estándar GS1-128 se usa en la cadena logística para identificar una unidad logística, que suelen ser palés, y habitualmente entre grandes productores o distribuidores, y no se corresponde con las unidades de venta que tenemos. Lo normal que nos piden y lo que aplica por normativa es el del punto 8. Favor de confirmar que el punto 34 no procede.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



Tras las consultas planteadas que afectan a la configuración de nuestra oferta, les solicitamos la posibilidad de solicitar un aplazamiento relativo a la presentación de oferta para este expediente. Muchas gracias y un saludo”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº14:

Tal y como se señala en la respuesta de fecha **14-11-2023 11:16** se acepta *etiqueta RFID o con representación en código de barras formato GS1-128 (antiguo EAN128)* y se *aceptará también lo señalado en el punto 8 de la página 4 del PPT.*

15. **PREGUNTA Nº15**

Usuario que pregunta concursosmovaco

Actualización 16-11-2023 15:44

“Relativo al LOTE 1, páginas 5 y 6 del PCAP, indican que el importe unitario de la ref.9 y de la ref.10 son los siguientes; 0,39 eur 0,41 eur respectivamente. Entendemos que el importe unitario es por pocillo y no por tarjeta. Rogamos confirmación. Gracias y un saludo”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº15:

El importe corresponde a determinación

16. **PREGUNTA Nº16**

Usuario que pregunta concursosmovaco

Actualización 16-11-2023 15:46

“Relativo al LOTE 1, páginas 5 y 6 del PCAP, referencia 4, descripción de producto Tarjeta para escrutinio de anticuerpos irregulares queremos realizarles la siguiente consulta: En la posición Ref. 12 se indica que el escrutinio de anticuerpos irregulares se realizará en 3 células. Así, interpretamos que, aunque la unidad de medida aparezca como tarjeta, en realidad se refiere a que el importe de cada determinación de 2,20 € es la suma del precio de 3 pocillos de una tarjeta, uno para cada célula, que son necesarios para realizar 1 determinación de escrutinio de anticuerpos irregulares”

El importe corresponde a determinación en este caso los 3 pocillos

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº16

El importe corresponde a tarjeta

17. **PREGUNTA Nº17**

Usuario que pregunta concursosmovaco

Actualización 16-11-2023 15:47

“Relativo al LOTE 1, páginas 5 y 6 del PCAP, referencia 5, descripción de producto “Tarjeta poliespecífica para panel de 11 células “queremos realizarles la siguiente consulta; En esta referencia interpretamos que el precio de 4,54 € es el precio total para 11 pocillos de tarjeta poli específica, pues son los necesarios para realizar una determinación para un panel de 11 células. Es decir, que la unidad de medida sería la determinación o bien 11 pocillos de tarjeta, no 1 tarjeta.”

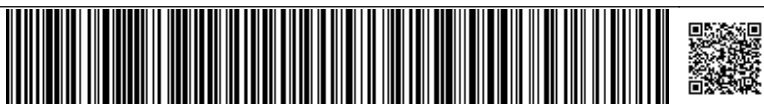
El importe corresponde a determinación en este caso los 11 pocillos

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62





SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº17

El importe corresponde a tarjeta

18. PREGUNTA Nº18

Usuario que pregunta concursosmovaco

Actualización 16-11-2023 15:48

“Relativo al LOTE 1, páginas 5 y 6 del PCAP, referencia 6, descripción de producto “Tarjeta salina para panel de 11 células “queremos realizarles la siguiente consulta; En esta referencia interpretamos que el precio de 4,54 € es el precio total para 11 pocillos de tarjeta salina, pues son los necesarios para realizar una determinación para un panel de 11.”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº18

El importe corresponde a tarjeta

19. PREGUNTA Nº19

Usuario que pregunta concursos_es

Actualización 17-11-2023 10:48

“Buenos días,

En la página 19 del PPT se indica: “Se precisa la presentación de muestras y fichas técnicas asociadas a los suministros del presente Pliego Técnico. Los licitadores que deseen presentarse al lote 2 deberán presentar muestras de: 50 pulseras identificativas y 6 PDAs, con expresa indicación de que las mismas se adaptan a las características técnicas básicas descritas en el pliego. No obstante, podrán solicitarse muestras adicionales para la realización de las pruebas que se estimen oportunas para su valoración”.

Dado que por parte del fabricante hay una limitación en tiempo y número de PDAs “healthcare” a poder presentar como muestra, ¿sería suficiente para su valoración el envío de 3 PDAs y un tiempo máximo de 2 meses? Muchas gracias. Un salud”

RESPUESTA A LA PREGUNTA Nº19

Diríjase al PPT: Los licitadores que deseen presentarse al lote 2 deberán presentar muestras de: 50 pulseras identificativas y 6 PDAs, con expresa indicación de que las mismas se adaptan a las características técnicas básicas descritas en el pliego. No obstante, podrán solicitarse muestras adicionales para la realización de las pruebas que se estimen oportunas para su valoración. Y al punto 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Conforme lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las respuestas a las solicitudes de aclaración del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas tendrán carácter vinculante, y se publicarán en el Perfil del Contratante.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha indicada en la firma electrónica

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PABLO JESUS RIOS RULL - J/SRV HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

Fecha: 17/11/2023 - 13:05:05

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:

00-jū7YhU-YJ6Y9SNrCkS6OvtuxnOj1D8



El presente documento ha sido descargado el 17/11/2023 - 13:10:22